



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8 – 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) – 25286-3105-001-2021-00116-00
DEMANDANTE: ALIRIO FIGUEROA CARREÑO
DEMANDADO: IDEAS EN PLASTICO S.A.S. – IDEPLAST S.A.S.

Requíerese a la apoderada judicial de la parte actora para que acredite que respecto del mensaje de datos remitido por correo electrónico a la demandada IDEPLAST S.A.S. el 25 de octubre de 2021, el iniciador recepcionó acuse de recibo o que por cualquier otro medio se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, tal y como dispuso la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 24 de septiembre de 2020.

En caso de que no tenga las anteriores constancias, deberá notificar a la demandada en la forma prevista en el art. 8 del Decreto 806 de 2020 teniendo en cuenta para ello los lineamientos contenidos en la mencionada sentencia C-420 de 2020, o en su defecto, deberá proceder en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE